

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA XXXIII DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTANQUEROS DE LA  
PROVINCIA DE JAEN**

**[ASEPROJ]**

En la ciudad de BEDMAR, en el RESTAURANTE PARAISO DE MAGINA, sito en Avd. Virgen de Cuadros, 26, 23537 Bedmar, Jaén, siendo las 10:30 horas del día 8 de MARZO de 2020, da comienzo la XXXIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Provincial de Estanqueros de la provincia de Jaén (ASEPROJ).

Toma la palabra el Presidente de la Asociación D. Trinidad Campos Moral, agradeciendo a todos su asistencia en este día internacional de la mujer y dando comienzo a la Asamblea con el siguiente orden del día:

Con carácter previo, Pedro Colmenero hace un especial reconocimiento a la Presidenta tras el fallecimiento de su marido, dando ejemplo a todos con su presencia y con su fuerza.

Respecto a la celebración de la Asambleas se pretende realizarla cada año, en un sitio distinto, hay debate sobre este asunto dentro de la misma junta directiva, están proponiendo para el próximo año hacerla en Andujar. Siempre es difícil, pero solicitamos la colaboración de los interesados en que sea en su pueblo.

**1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea anterior.**

Se procede dar lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

**2.- Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados del año 2019.**

Se informa de los resultados de la Liquidación Del Presupuesto del ejercicio 2.019 y Propuesta de Presupuesto para el año 2.020.

INGRESOS	2019
CUOTAS SOCIOS	14.432 €
LOTERIA	7.000€
INGRESOS FINANCIEROS	47.06 €
APORTACION CAJA RURAL	4.000 € (+4000 AÑO ANTERIOR)
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>25.479,06 € (+4000 AÑO ANTERIOR)</b>

.....

<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>
Comunidad de Propietarios	421 €
Asamblea Anual	5.176.87 €
Sevillana	305.20 €
Gastos oficina, sellos, informática, WEB	4.525.25€
Teléfono, internet, alarma,	241€
Protección de datos	264.99 €
Locomoción vistas a estancos	2.570 €
Sueldos incluido Hipólito	5.400 €
Seguro inmueble	266.43 €
Impuestos	1512 €
Gastos financieros, remesas, devoluciones	248.67 €
Imprevistos	720 €
IBI	428.18 €
<b>Total gastos</b>	<b>22.079,59 €</b>

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS 2.019**

INGRESOS	PRESUPUESTADOS	INGRESADO
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>27. 550 €</b>	<b>25.479.06 €</b>
<hr/>		
GASTOS	PRESUPUESTADOS	GASTADO
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>27. 550 €</b>	<b>22.079.59 €</b>

Superávit Ejercicio 2.019 : 3.397,47 €

EL SEGUNDO INGRESO DE 4000 € DE CAJA RURAL CORRESPONDIA ALEJERCIO ANTERIOR, YA HAN REGULARIZADO.

Se aprueba por los asistentes

### 3.- Informe de censores de cuentas. Y elección de los censores de cuentas.

Toma la palabra D. FRANCISCO (Expenduría de nº 36 DE JAEN), procediendo a dar lectura de estado de las cuentas.

1º.- Examinados los libros y la documentación contable correspondiente a las operaciones registradas en el ejercicio 2.019, han sido halladas de conformidad.

2º.- El Balance referido al 31 de Diciembre de 2.019 refleja la situación patrimonial y financiera de la Asociación.

3º.- Estiman correcta la cuenta de resultados y la propuesta de distribución que se presenta a la Asamblea, se presupuestó 27.550 € de ingresos y se ingresó 25.479.06 €, se gastó 22.079.59 €, con superávit de 3.397.47 €.

Recalcar el segundo ingreso efectuado por la Caja Rural de 4000 € que corresponde al ejercicio anterior.

El año que viene junto a FRANCISCO colaborará Curro.

### 4º.-Propuesta del presupuesto de gastos e ingresos para el 2020 y aprobación si procede

#### PROPUESTA PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

INGRESOS	PROPUESTA 2020
CUOTAS SOCIOS	14.600 €
LOTERIA	7.500€
INGRESOS FINANCIEROS	50 €
APORTACION CAJA RURAL	4.000 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.150 €</b>
.....	
GASTOS	PROPUESTA 2020

Comunidad de Propietarios	540 €
Asamblea Anual	6.000 €
Sevillana	310 €
Gastos oficina, sellos, informática, WEB	4113 €
Teléfono, Internet, alarma	250 €
Protección de datos	275 €
Locomoción visitas a estancos,	3500 €
Gastos Sociales reuniones comarcales	2.000 €
Sueldos	4.500€
IVA	1.512 €
Seguro inmueble	270 €
Gastos financieros	450 €
Imprevistos	2000€
IBI	430 €
<b>Total gastos</b>	<b>26.150 €</b>

#### PROPUESTA PRESUPUESTO 2.020

INGRESOS	PRESUPUESTO
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26.150 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>26.150 €</b>

Se mantienen las cuotas para este ejercicio 2020, se continúa cobrando a 22 euros al trimestre. Esto es lo que nos garantiza la independencia respecto a otros organismos y asociaciones. Dependiendo económicamente de nosotros y no sometiéndonos a nadie.

### 5.- Informe de la Presidenta.

Toma la palabra por la presidenta informando de las reunión mantenidas con los medios de comunicación dando a conocer el problema del contrabando, se tuvo

entrevistas varias pero el Gobierno no se entera o no quiere enterarse, porque a Sanidad no le interesa, hemos contra restado esto, saliendo en los medios, antes cuando trabajabas no teníamos problemas ahora con las nuevas tecnologías nuevas formas de fumar nos ha complicado la vida, hay que saber de todo, fiscal, laboral legislativo, se intenta estar al día, hay que modernizarse y diversificarse todo lo que se pueda, para sobrevivir. Se necesita formación e información. Pertenece a Infoestancos

En 2019 se ha renovado el convenio con Caja Rural se tiene una hora más de apertura de tienda en Andujar. Los meses de verano de junio hasta septiembre está abierto hasta la 20:00 de la tarde.

Se han mantenido reunión con los delegados de logista y se han tratado los mismos problemas trazabilidad y contrabando. En la página web se tiene todo, desde la actualización de precios, cartelería, estatutos normativa, etc.

La pagina web esta activa, el año pasado se recibió por todos la claves y contraseñas, se insiste en que se entre en la página web todo va a intentarse colgar en la zona privada, hay que usarla para darle vida. Para hacer uso es necesario usuario y contraseña que se enviara al correo electrónico de cada uno, (faltan socios por aportar correos electrónicos). Al socio que más entre se le premiaría con día de parador.

Ante la petición de algunos socios de tener reuniones más cercanas porque les cuesta trabajo venir a Jaén, se ha decidido hacer unas reuniones comarcales, acercándonos la Asociación a ellos. Hemos dividido la provincia de Jaén en seis zonas.( Andujar, Beas de Segura, Martos, Peal de Becerro, Jaén y Arquillos, sábados tarde y domingos). Se necesita que nos hagan las consultas previamente, sobre cualquier asunto de interés.

El 20 de mayo no se puede disponer de tabaco mentolado en los estancos porque esta prohibido.

Hace tres días en Andújar hicieron una aprensión importante, así como, en Málaga. Necesitamos la colaboración de todos.

#### **6.- Traspaso y venta de estancos .**

Se está produciendo una avalancha de traspasos porque a la gente mayor le cuesta cada vez más trabajo gestionarlo, el Comisionado del Mercado del Tabaco ofrece unos servicios pésimos de atención al cliente que somos nosotros. Yo particularmente les voy a poner una queja directa y le solicitaré una reunión.

Los que venden tienen como responsabilidad el incremento patrimonial, cuando nos preguntamos cuanto puede costar nuestro estanco el precio varía según necesidad, y a veces sentimental, el estanco cuando se traspasa es por 30 años con la nueva legislación.

Se contesta por un socio que lo normal es que lo haga la Junta de Andalucía respecto a los negocios y lo hace en base a la declaración de la renta de los últimos cinco años, teniendo en cuenta las ventas futuras el periodo limitado, la Junta valora muy alto y siempre si se recurre se suele ganar.

#### **7.- Trazabilidad.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Eugenia, para explicar la Nueva Normativa de la Trazabilidad y gestiones tecnológicas.

Qué es, en qué consiste, para qué sirve, a qué operadores y productos afecta, cuando entró en vigor la Normativa, a partir de que fecha estamos obligados a trazar, como obtener el código de Operador Económico EOID y de Instalación F\_id, las medidas de seguridad que se incorporan, el equipo y software facilitado por los Fabricantes, etc, etc. ( adjuntamos un breve resumen )

Y por último, nuestra compañera contesta y resuelve las dudas surgidas por los socios asistentes.

Se pregunta en que artículo está lo del 1.75 %.

Hacienda dice que al pasarnos del 20 % de venta tenemos que pasarnos al régimen general de IVA

#### **8.- Asuntos de interés general convenios y acuerdos.**

Toma la palabra Hipólito, recuerda los acuerdos y convenios celebrados por la Asociación.

Mar Liñan empresa de protección de datos, lleva dos años con convenio con ASEPROJ, todos tratamos datos y si hay cámaras de seguridad más importante aún. Los precios que están cobrando son de 99 € mas iva al año, cuando todos están cobrando unos 150 € por lo que supone un ahorro de 51 €.

El convenio con Caja Rural, es bueno porque existe en todos los pueblos de Jaén.

El despacho de abogados de la asociación está a vuestra disposición con el fin de asociar a todos los estancos de profesionales especializados en el problema que se tenga, igualmente nos ofrecemos también nosotros ofreciendo un 10 % de descuento.

Prevesur, riesgos laborales para aquellos que tenéis empleados, ellos están cobrando 100 €, cuando todos están cobrando unos 150 € por lo que supone un ahorro de 50 €.

Rótulos y luminosos Linares ( Jose Luis Cano), han firmado acuerdo para modernizar la imagen de rótulos de estancos que continúan algunos con luminosos histórico, (con descuento de 10%).

Inserga (Manuel y Vicente), sistema de alarma y otros servicios, informan del acuerdo con la asociación, con sede en Higuera de Calatrava y otra en Linares, el sistema de alarma y video vigilancia es vanguardista y bien preparado, adaptable a cada establecimiento, puede controlarse a través del teléfono móvil (puede ser

imagen y audio a la vez). Para los que tienen empleados se puede gestionar el control de entrada y salida. Este sistema no solo ofrece protección de los bienes sino también de personas. También instalan control de empleados y sistemas contra incendios. La vinculación con la empresa no es de por vida, el sistema puede ser usado por cualquier otra empresa si deciden cambiar. Respecto al importe cabe la posibilidad de financiación.

D. Jesús, Delegado de Once, se presenta y se pone a disposición de la ASOCIACION. Se le pregunta porque no se puede pagar con la máquina los premios de lunes a viernes. Once tiene varios canales de venta, y solo los vendedores de calle con minusvalía del cupón diario pueden hacerlo. Se va avanzando en todos aspectos, pero es política de empresa.

Se reparte en las bolsas un gel de agua de olivo que es una extracción de agua de olivo, también están haciendo agua de mar, son productos que se hacen en Jaén.

Asiste D. Javier Ventosa delegado de logista, y dirige unas palabras a los asistentes, se le consulta sobre los códigos de barras con problemas de lectura de las cajas de picos de logista Andujar. Se verificara el problema y se pide paciencia porque al final se terminará solucionando.

Y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la asamblea siendo las 13'45 horas del día indicado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

## TRAZABILIDAD :

La Trazabilidad es una Normativa Europea dirigida a combatir el tabaco ilegal, proteger la salud pública y los presupuestos de los Estados y de los Operadores Económicos legales.

- En 2003 el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del Tabaco de la Unión Europea prevé, medidas necesarias para eliminar el Comercio Ilícito de productos del tabaco.

- En 2012 se adopta un protocolo para esto, que prevé mecanismos para reforzar el control de la cadena de suministro, un sistema de Licencias y Autorizaciones, el rastreo y localización de los productos, registros públicos de operadores o un mayor control de ventas.

- En 2014 los Estados de la Unión Europea crean un sistema de Trazabilidad o seguimiento del tabaco, que permite identificar de forma única cada envase que se fabrique o comercialice, haciendo un seguimiento y rastreo a lo largo de la cadena de suministros, desde la fabricación o importación, la distribución o almacenaje, el control de las máquinas de fabricación e instalaciones utilizadas, rutas de envío o transporte, hasta la venta del consumidor final, es decir, desde que se fabrica, quieren saber en todo momento dónde está ese tabaco.

La FNMT incorpora unas medidas de seguridad en las Precintas Fiscales, para garantizar la autenticidad de los productos, de carácter sanitario para garantizar la seguridad de los consumidores, Aduanero, Tributario y de Ordenamiento Jurídico.

Estas medidas de seguridad estarán compuestas por al menos 5 tipos de elementos de autenticación, de los cuales 1 sea perceptible por los sentidos humanos, 1 sea semioculto perceptible por bolígrafo o rotulador especial y otro oculto detectable solo por herramientas especiales.

Todos estos datos se almacenarán en Repositorios o Centrales de datos que serán accesibles para las Autoridades Públicas.

- En 2017 se le encomienda al Ministerio de Hacienda las materias de Trazabilidad y medidas de seguridad de los productos de tabaco para dictar las normas de desarrollo y ejecución necesarias, como también las funciones de control e inspección.

- Por último en 2018 se designa a la FNMT como Emisor de Identificación competente que atribuye las competencias necesarias a las autoridades designadas y detalla determinados aspectos del sistema de Trazabilidad y las medidas de seguridad.

La FNMT como emisor de Identificación, emitirá los Identificadores Únicos ( IU ) de todas las unidades de envasado de los productos del tabaco comercializado en España, también la emisión de códigos para envases agregados como son palés, cajones o cartones, es decir

emitirá “ digamos el DNI “ del producto y lo hará solo en formato electrónico, donde aparecerán : el Código de Identificación, el Número de Serie, el Código del Producto en el que viene reflejado ( el lugar de fabricación, instalación y máquina de fabricación, descripción del producto, mercado de destino y ruta de envío ), también la Fecha y la Hora. El Identificador Único ( IU ) es el recuadro negro del paquete y en el cartón o cajón el código de las 3T ( TTT ) que son el agregado. Estas son unas Marcas Fiscales de Seguridad.

La FNMT es responsable de generar y emitir estos Identificadores Únicos ( IU ) de las unidades de envasado de productos del tabaco que sean : Comercializados en España, Agregados en España y Fabricados en España siempre y cuando se exporten fuera de la Unión Europea o se designe a otro país de la Unión Europea.

Primer Establecimiento Minorista.

Se define como Primer establecimiento minorista la instalación en la que se comercializan por primera vez los productos del tabaco ( es decir, donde se ponen a disposición de los consumidores ).

Son considerados como Primer Establecimiento Minorista las Expendedurías, las máquinas expendedoras y las tiendas libres de impuestos ( situadas en un recinto de un puerto o aeropuerto en territorio peninsular, en las Islas Baleares en las Islas Canarias, Ceuta y Melilla).

El transporte del tabaco a lo largo de la cadena de suministro debe regirse y notificarse en los plazos y con los mensajes previstos en el Reglamento de Ejecución ( UE ) 2018/574 al Sistema de Repositorio utilizando los correspondientes equipos ( escáneres, etc ) facilitados por los fabricantes hasta su envío al establecimiento minorista en el que se pongan los productos a la venta.

También le corresponderá la Emisión de los Códigos Identificadores como son : Los Códigos de Operadores Económicos ( EOID ), los Códigos de Instalación ( F\_id ) y los códigos de máquinas de fabricación.

Se consideran Operadores Económicos a cualquier persona física o jurídica que esté implicada en el comercio de productos del tabaco, que fabriquen, distribuyan, manipulen, transporten o comercialicen, incluida para la exportación y deberán de solicitar su alta a la FNMT una sola vez para que le asignen su Código de Operador ( EOID ) que son los datos fiscales del estanco y su Código de Instalación ( F\_id ) que son los datos del establecimiento, en el que se comercialicen o almacenen productos del tabaco, independientemente de que venda o no a un PVR ( 2º Canal ).

Los estancieros para damos de alta como Operadores Económicos ( EOID ) y de Instalación ( F-id ) delegamos la mayoría en Logista.

Debemos trazar el tabaco y para aliviar la carga y no tener que escanear cada unidad de envasado que se manipule, se podrá trazar la emisión de agregados como son palés, cajones o cartones.

Los estanqueros que no vendan o suministren tabaco a un PVR ( 2º Canal ) solo deben de solicitar su alta como Operador Económico ( EOID ) y de Instalación ( F\_id ) y no tendrán que hacer nada más.

El Sistema de Trazabilidad entró en vigor el día 20 de Mayo de 2019 para los cigarrillos y el tabaco de liar y para el resto de productos de tabaco entrará en vigor el 20 de Mayo de 2024.

No obstante los que se hallan fabricado o importado con anterioridad a esa fecha y no cuenten con Identificador Único ( IU ) podrán seguir comercializándose hasta el 20 de Mayo de 2020 para cigarrillos y tabaco de liar y hasta el 20 de Mayo de 2026 para el resto de productos del tabaco.

El 1 de Octubre de 2019 comenzamos con la obligación de trazar los productos hasta las máquinas expendedoras de tabaco.

El Comisionado para el Mercado de Tabaco, es el Organismo competente para la supervisión, control e inspección en materia de Trazabilidad y medidas de seguridad, tanto en las obligaciones de la FNMT como de los Operadores del Mercado de Tabaco.

También se comunicará al Comisionado los algoritmos utilizados para este tipo de cifrado y comprensión.

Los titulares de máquinas expendedoras de tabaco ( PVR ) tienen también la consideración de Primer Establecimiento Minorista y deberán solicitar a la FNMT su Código de Operador Económico ( EOID ) una sola vez y de Instalación o Instalaciones ( F\_id ). Estos pueden tener uno o más Códigos de Instalación . Una vez que tengan sus Códigos, no deberán realizar nada más.

Los PVR ( 2º Canal ) podrán delegar en el expendedor, distribuidor o fabricante para obtener sus Códigos de Operador Económico ( EOID ) y de Instalación ( F\_id ) o Instalaciones, previa autorización rellena y firmada por el titular del PVR.

Si han delegado en el estanquero para obtener sus códigos, una vez obtenidos deberá facilitárselos al PVR, hay que recordar que de no hacerlo se considerará como una infracción grave.

Para dar de alta a un titular de un PVR, debemos realizar los siguientes pasos :

- 1.- Entrar en la página web de la FNMT ( [www.fnmt.es](http://www.fnmt.es) )
- 2.- Pulsamos en Idlssuer Tobacco Traceability ( tercer dibujito )

3.- En la Sede Electrónica, pulsamos en el enlace : <https://tpd.fnmt.es/TPD/> de Trazabilidad de los Productos del tabaco

4. En Registro, desplegar la flecha y pulsar en Operadores Económicos

5.- Nos saldrá nuestro Usuario y Contraseña que por defecto ya estará puesta, si no es así la ponemos nosotros y a continuación pulsamos en login ( iniciar sesión )

En caso de que la página vuelva atrás, volvemos a pulsar en Operadores Económicos.

6.-Una vez dentro de la página de Operadores Económicos, veremos nuestro nombre y nuestro código de Operador Económico.

7.- A continuación pulsaremos en “ Nuevo “ y nos saldrá una ficha dónde rellenaremos los datos Fiscales del titular del PVR que queramos dar de alta. Sólo hay que rellenar los campos obligatorios ( los del asterisco ) que son : el nombre, la dirección, población, provincia, código postal, NIF y correo electrónico. En el correo electrónico pondremos siempre el nuestro, si han delegado en nosotros.

8.-A continuación pulsamos en “ Registrar “ y ya tendremos el Operador Económico ( EOID ) creado. Comienza por 1E9\_

9.-Volvemos a entrar en la página de Operadores Económicos y ahora tenemos 2 registros, uno el del estanco y otro el del PVR.

10.-Pulsamos en el Código que comienza por 1E9\_ del PVR y Nueva Instalación para obtener el Código de Instalación y nos saldrá otra ficha en blanco para que rellenemos, esta vez con los datos del establecimiento donde está ubicada la máquina.

Hay que rellenar sólo los campos obligatorios como son : dirección, población, provincia, código postal, tipo de Instalación y Autorización. En el tipo de Instalación desplegamos la flecha y seleccionamos PVR y en Autorización pondremos el número de Autorización que el Comisionado nos ha asignado para tres años y que comienza con el año que se realizó.

Pulsamos en “ Registrar “ y nos da el número de Instalación que comienza por F-id : 1E9\_

En caso de que el titular del PVR tenga más de una máquina, seguiremos dando de alta sus Instalaciones en “ Nueva Instalación “

Quando obtengamos los códigos nos saldrá por defecto si es o no Gestión Delegada.

Después, introduciremos los Códigos en nuestro ordenador, en el sistema informático de nuestro programa.

11.- Para evitar problemas, debemos rellenar el formulario con los datos que figuran en la Autorización del Comisionado, dado que la FNMT contrasta los datos junto con el Comisionado.

Por último, debemos de dar los Códigos a los PVR.

### PACK DE TRAZABILIDAD :

Por Ley, son los fabricantes los que tienen que hacerse cargo del pago del importe de los equipos ( pack de Trazabilidad ), necesarios para llevar a cabo la Trazabilidad y eligen a la empresa SGS para llevar la gestión.

SGS es una empresa Suiza ( Ginebra ) que cuenta con muchas filiales aquí en España, también es una empresa independiente de la industria del tabaco en lo que se refiere a la forma jurídica, organización y toma de decisiones y es líder en inspección, verificación, ensayos y certificación, un referente mundial en calidad.

La mayoría de estancieros han delegado este trámite en la empresa informática con la que trabajan, el único documento requerido ha sido un Certificado Bancario de la titularidad de la cuenta y/o cualquier factura a su nombre, de esta forma les han entregado el pack de Trazabilidad, la factura de los equipos y el reembolso del pago.

Aún así , los Operadores Económicos, son libres de seleccionar el proveedor o equipo que desee, siempre y cuando sea capaz de leer y transmitir electrónicamente los códigos o datos registrados del producto del tabaco al Sistema de Repositorio o Central de datos.

Si lo compra el estanciero por su cuenta será SGS quien pueda evaluar sobre la base de un criterio objetivo, los escáneres y el software necesario para reembolsar los costes, por la compra de dichos equipos ( Inspecciones ).

Todo aquel que suministre e instale dispositivos contra la manipulación deberá presentar ante el Comisionado una declaración responsable de que el dispositivo cumple todos los requisitos.

Por último:

Si un Operador Económico ( un estanciero ) o un Operador de Primer Establecimiento Minorista ( PVR o segundo canal ) por cualquier causa perdiera o viera suspendida su habilitación, Concesión Administrativa o Autorización, se deberá desactivar a solicitud del Operador o previo requerimiento del Comisionado, o autoridad competente, el Código de Identificador de Operador Económico.

Esta desactivación de Operador Económico desactivará también el Código de Instalación y el de la máquina correspondiente. También puede hacerlo la FNMT, pero primero al Comisionado.